



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARIA

Bajas

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Capitán general de la quinta región, falleció el día 14 del corriente mes en Carrión de los Condes (Palencia), donde se hallaba en uso de licencia, el general de brigada D. Juan Ollero y Carmona, comandante general de Artillería que era de dicha región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Destinos

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del general de la primera brigada de Cazadores, que se halla en campaña, D. Felipe Alfau Mendoza, al capitán de Infantería D. Rafael Villegas Montesinos, destinado actualmente en este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla.

Señores Capitán general de la primera región, Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del general de brigada don José Perol y Burgos, secretario de esa Dirección general, al capitán de Caballería D. Sadet Dadrin Balsol, que tiene su actual destino en el 11.º Depósito de reserva de dicha arma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del General de la primera brigada de Caballería, D. Clemente de Obregón de los Ríos, al comandante de dicha arma D. Francisco Antillano Noriega, que actualmente desempeña el cargo de juez permanente de causas de esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Residencia

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada D. Emilio Perera Abreu, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Barcelona, en situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INFANTERIA

Matrimonios

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento de la zona de reclutamiento de Getafe, núm. 2, Florentino Mora Picado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 6 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con Tomasa Martínez Sierra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina:

Señor Capitán general de la primera región.

SECCION DE ARTILLERIA

Retiros

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Sevilla al coronel de Artillería, de reemplazo en esa región, D. Ricardo Sánchez del Villar, por cumplir la edad para obtenerlo el día 25 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR

Banderas

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares se entregue en la Dirección general de la Guardia civil una bandera nacional con destino á la Comandancia de Málaga, mediante el pago de la misma; cargándose de su importe el referido Establecimiento Central, en el concepto de haberes anulados de la cuenta de caudales correspondiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Director general de la Guardia civil, Ordenador de pagos de Guerra y Director del Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares.

Destinos

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los jefes y oficiales de Administración militar comprendidos en la siguiente relación, pasen á la situación ó á servir los destinos que en la misma se señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita

Comisarios de guerra de primera clase

- D. Felipe Garrido y Trullet, de director del parque de suministro de Granada y comisario de guerra de la provincia, á interventor de la Pirotecnia militar de Sevilla.
- » Carlos García y Aguilar, de interventor de la Pirotecnia militar de Sevilla, á director del parque de suministro de Granada y comisario de guerra de la provincia.
- » Antonio Oliver y Alcázar, ascendido, de las oficinas de la Intendencia de la primera región, á continuar en dichas oficinas.

Comisarios de guerra de segunda clase

- D. Manuel Ogazón y Cirer, de interventor del parque de suministro y del depósito de armamento de Jaca y comisario de guerra de la provincia de Huesca, á director del parque de suministro é interventor de la comandancia de Ingenieros de Jaca.
- » Rafael Solier y Corona, de excedente y en comisión en la Inspección general de las liquidadoras del Ejército, á interventor del parque de suministro y del depósito de armamento de Jaca y comisario de guerra de la provincia de Huesca.
- » Heriberto Rodríguez Brochero y del Río, de interventor del parque de suministro, del hospital militar, de transportes y del depósito de armamento de Vitoria, á situación de excedente y en comisión en la Inspección general de las liquidadoras del Ejército.
- » Emilio Sanz Cruzado y Santos, de jefe del detall del parque de suministro de Vitoria y jefe del parque regional de campaña, á interventor del parque de suministro, del hospital militar, de transportes y del depósito de armamento de la expresada plaza.
- » Juan Piqueras y Asiain, de la Ordenación de pagos de Guerra, á jefe del detall del parque de suministro de Vitoria, y jefe del parque regional de campaña.
- » Alberto Barrón y Olivares, de interventor de los servicios administrativos de Salamanca, jefe del parque regional de campaña, interventor de los servicios administrativos y de la Comandancia de Ingenieros de Ciudad-Rodrigo y comisario de guerra de la provincia, á situación de excedente y en comisión en la Inspección general de las liquidadoras del Ejército.
- » Luis Caja y Payán, de Mayor de la primera comandancia de tropas de Administración militar, á interventor de los servicios administrativos de Salamanca, jefe del parque regional de campaña, interventor de los servicios administrativos y de la comandancia de Ingenieros de Ciudad-Rodrigo y comisario de guerra de la provincia.
- » José Blesa y Larra, ascendido, de la Dirección general de Cría caballar y Remonta, á la primera comandancia de tropas de Administración militar, de Mayor.
- » Ricardo Fortín y Pelletier, ascendido, de la Capitanía general de la primera región, á situación de excedente en dicha región.

Oficiales primeros

- D. Miguel Martín y Fragosso, de la Junta facultativa de Administración militar, á la Dirección general de Cría caballar y Remonta.
- » Antonio Reus y Gil de Albornoz, de excedente en la primera región, á la Junta facultativa de Administración militar.
- » Amador Conde y Baliu, vuelto á activo, de reemplazo en la cuarta región, á situación de excedente y en comisión en la Inspección general de las liquidadoras del Ejército.
- » Emilio Gasque y Aznar, de excedente, prestando sus servicios en la Inspección general de las liquidadoras del

Ejército y en comisión en la Subinspección del Gobierno militar de Melilla, á la Capitanía general de la primera región, continuando en la expresada comisión.

- D. Arturo Navarro y Bautista, ascendido, de pagador del parque de Artillería de Zaragoza, á situación de excedente en la quinta región.
- Federico Alonso y Zarzuela, ascendido, de la Capitanía general de la segunda región y en comisión en la Subintendencia del Gobierno militar de Melilla, á situación de excedente en la segunda región y continuando en la expresada comisión.
 - Enrique Rivera é Irañeta, ascendido, de oficial de labores del Establecimiento central de los servicios administrativo-militares, á situación de excedente en la primera región.
 - José Casado y Pardo, ascendido, de pagador del parque de Artillería de Valladolid, á situación de excedente en la séptima región.

Oficiales segundos

- D. Cipriano Santodomingo y López, de la Capitanía general de la quinta región, á continuar en la misma de pagador del parque de Artillería de Zaragoza.
- Daniel Peña y Alarcia, de la Capitanía general de la séptima región, á continuar en la misma de pagador del parque de Artillería de Valladolid.
 - Antonio Royo y Maella, de reemplazo en la primera región, á la Ordenación de pagos de Guerra y en comisión á la Academia de Administración Militar para el mando de la elección de tropa.
 - Luis Sáenz de Tejada, de pagador y encargado de efectos del Centro electro-técnico y de comunicaciones, á la Capitanía general de la primera región.
 - Felipe de la Concha y Sáenz, de la Capitanía general de la primera región, al Centro electro-técnico y de comunicaciones, de pagador y encargado de efectos.

Oficial tercero

- D. Francisco Juste de Santiago, de la Ordenación de pagos de Guerra, y en comisión en el Establecimiento central de los servicios administrativo-militares, á continuar en el mismo de plantilla, como oficial de labores.

Madrid 15 de noviembre de 1909.

LUQUA

Indemnizaciones

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en escritos de fechas 20 de septiembre y 16 de octubre últimos, desempeñadas en los meses de abril, mayo, julio, agosto y septiembre por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Innocencio Cuadrado Conechillos y concluye con D. José Cabeza Piquer, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, habiendo eliminado las comisiones desempeñadas por consecuencia de la campaña, una vez que el plus á que tienen derecho ha de ser reclamado con aplicación al capítulo 5.º, art. 1.º, en la forma y con la justificación establecida para el abono de pluses de campaña por el art. 147 del reglamento de revistas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1909.

LUQUA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Cargo	NOMBRES	Aumento del ingreso, sueldo o retiro, o de otro concepto que estén comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
		MES DE ABRIL DE 1909												
Administración Militar.....	C.º de guerra de 2.ª.....	D. Inocencio Cuadrado Conchillos.....	10 y 11	Pamplona...	Fitero.....	Revista semestral al cuartel de bañetas.....	11	abril..	1909	12	abril..	1909	2	
		MES DE MAYO DE 1909												
Reg. Caz. de Castillejos.....	2.º teniente.	D. Luis Durango Pardini.....	10 y 11	Zaragoza...	Madrid.....	Asistir á un concurso hípico.	1	mayo.	1909	18	mayo.	1909	18	
		MES DE JULIO DE 1909												
Administración Militar.....	Oficial 2.º...	D. Orencio Tejada Martínez...	10 y 11	Jaca.....	Coll de Ladronez	Entrega de material de Artillería.....	28	julio..	1909	31	julio..	1909	4	
1.º Reg. mixto de Ingenieros	Comandante.	» Juan Luengo Carrascal.....	10 y 11	Logroño....	Calahorra.....	Practicar diligencias judiciales.....	20	idem.	1909	30	idem.	1909	2	
Reg. Lanceros del Rey.....	1.º teniente.	» Vicente Torres Linares.....	10 y 11	Zaragoza...	Barcelona.....	Asistir á un concurso hípico.	1	idem.	1909	1	idem.	1909	1	
Idem.....	Prof.º 3.º de equitación.	» Manuel Cañero Baena.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	idem.	1909	1	idem.	1909	1	
Reg. Inf.ª de Galicia.....	Capitán.....	» José Lancirica Benedicto...	10 y 11	Idem.....	Huesca.....	Vocal de un Consejo de guerra	28	idem.	1909	29	idem.	1909	2	
Idem id. de Gerona.....	Comandante.	» Evaristo Hernández Alvarez	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Oficial mayor de la Comisión mixta.....	1	idem.	1909	22	idem.	1909	22	
		MES DE AGOSTO DE 1909												
Zona de Huesca.....	Capitán.....	D. Eugenio Quílez Vicente.....	24	Huesca.....	Zaragoza.....	Conducir reclutas.....	29	agosto	1909	31	agosto	1909	3	
Idem.....	Otro.....	» Sixto Cámara Tecedor.....	24	Barbastro...	Idem.....	Idem.....	28	idem.	1909	»	»	»	4	Continúa.
Idem de Pamplona.....	Otro.....	» Gonzalo Ramírez de Esparza	24	Pamplona...	Idem.....	Idem.....	29	idem.	1909	»	»	»	3	Idem.
Idem.....	Otro.....	» Luis Ferrer Monsó.....	24	Tafalla.....	Idem.....	Idem.....	29	idem.	1909	»	»	»	3	Idem.
Reg. Inf.ª del Infante.....	1.º teniente.	» Antonio Martínez Guardiola	24	Zaragoza...	Jaca.....	Conducir consignación.....	29	idem.	1909	31	agosto	1909	3	
Sanidad Militar.....	Médico 1.º...	» Ignacio Sanz Felipe.....	10 y 11	Idem.....	Huesca.....	Vocal de la Comisión mixta.	16	idem.	1909	16	idem.	1909	1	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	30	idem.	1909	30	idem.	1909	1	
Reg. Inf.ª de Gerona.....	2.º teniente.	D. Félix Gavarit Hostet.....	10 y 11	Idem.....	Fitero.....	Comandante militar durante los baños.....	24	idem.	1909	»	»	»	8	Continúa.
Administración Militar.....	Oficial 2.º...	» Orencio Tejada Martínez...	10 y 11	Jaca.....	Huesca.....	Cobrar libramientos.....	5	idem.	1909	7	agosto	1909	3	
Idem.....	Otro.....	» Casimiro Romeo Lana.....	10 y 11	Zaragoza...	Fitero.....	Administrador del cuartel-hospital.....	1	idem.	1909	»	»	»	31	Continúa.
Artillería.....	Comandante.	» José M.ª Martínez Montaner.	10 y 11	Jaca.....	Coll de Ladronez	Revista mensual del material	25	idem.	1909	26	agosto	1909	2	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem.....	Fuente de Rapi-tán.....	Artillado de dicho fuerte....	3	idem.	1909	7	idem.	1909	5	
							9	idem.	1909	14	idem.	1909	6	
							16	idem.	1909	21	idem.	1909	6	
							27	idem.	1909	28	idem.	1909	2	
							30	idem.	1909	30	idem.	1909	1	
							3	idem.	1909	7	idem.	1909	5	Cargo al ma-
Idem.....	Capitán.....	D. Tomás Ximénez Embún....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	9	idem.	1909	14	idem.	1909	6	terial de Ar-
							16	idem.	1909	21	idem.	1909	6	tillería.
							27	idem.	1909	28	idem.	1909	2	
							30	idem.	1909	30	idem.	1909	1	
							3	idem.	1909	7	idem.	1909	5	
Idem.....	1.º teniente.	» José Jiménez Buesa.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	9	idem.	1909	14	idem.	1909	6	
							16	idem.	1909	21	idem.	1909	6	



Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atenciones del regimiento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Artillería.....	1.er teniente.	D. José Jiménez Buesa.....	10 y 11	Jaca.....	Fuerte de Rapi-tán.....	Artillado de dicho fuerte....	27	agosto	1909	28	agosto	1909	2	Cargo al ma-terial de Ar-tillería.
	Auxiliar de almacenes de 1.ª clase	» Carlos Rodríguez Altozano..	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	30	idem.	1909	30	idem.	1909	1	
							3	idem.	1909	7	idem.	1909	5	
							9	idem.	1909	14	idem.	1909	6	
							16	idem.	1909	21	idem.	1909	6	
Reg. Infantería de Bailén....	1.er teniente.	» Emilio González Salón.....	24	Logroño....	Estella.....	Conducir consignación.....	27	idem.	1909	30	idem.	1909	1	Continúa.
Zona de Huesca.....	Capitán.....	» Baltasar Magallón Buera....	24	Huesca.....	Barbastro.....	Idem.....	28	idem.	1909	29	idem.	1909	2	
Idem de Pamplona.....	Otro.....	» Juan Montoro Castillo.....	24	Pamplona..	Tafalla.....	Idem.....	2	idem.	1909	3	idem.	1909	2	
Reg. Infantería de Galicia....	2.º teniente.	» Eliseo Subiza Puicercús....	10 y 11	Zaragoza..	Fitero.....	Comandante militar durante la temporada de baños....	1	idem.	1909	25	idem.	1909	25	
Idem.....	Médico 1.º..	» Manuel Iñigo Nougues.....	10 y 11	Idem.....	Soria.....	Reconocimiento de reclutas..	25	idem.	1909	29	idem.	1909	5	
Caballería.....	Comandante.	» Manuel Palarea Muñoz.....	10 y 11	Pamplona..	Tudela.....	Practicar diligencias judicia-les.....	1	idem.	1909	4	idem.	1909	4	
Reg. Infantería de Cantabria..	1.er teniente.	» Antonio Andrés Partida...	24	Idem.....	Zaragoza.....	Recepción de reclutas.....	29	idem.	1909	31	idem.	1909	3	
Idem Constitución.....	2.º teniente..	» Manuel Furundarena Man-zanares.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29	idem.	1909	»	»	»	3	
Zona de Soria.....	Capitán.....	» Florencio Latorre Rany....	24	Soria.....	Burgos.....	Conducción de reclutas.....	28	idem.	1909	»	»	»	4	
Idem de Zaragoza.....	Otro.....	» Angel Toledo García.....	24	Calatayud..	Zaragoza.....	Idem.....	29	idem.	1909	»	»	»	3	
Reg. Infantería de América...	2.º teniente..	» Juan Gómez Pérez.....	24	Pamplona..	Idem.....	Idem.....	29	idem.	1909	»	»	»	3	
Zona de Logroño.....	Capitán.....	» Francisco Martín Sánchez..	24	Logroño....	Idem.....	Idem.....	29	idem.	1909	»	»	»	3	
MES DE SEPTIEMBRE DE 1909														
Reg. Infantería de América...	2.º teniente..	D. Juan Gómez Pérez de Manain	24	Pamplona..	Zaragoza.....	Conducir reclutas.....	29	agosto	1909	1	septbre	1909	1	
Zona de Zaragoza.....	Capitán.....	» Angel Toledo García.....	24	Calatayud..	Idem.....	Idem.....	29	idem.	1909	2	idem.	1909	2	
Idem de Huesca.....	Otro.....	» Eugenio Quílez Vicente....	24	Huesca.....	Idem.....	Idem.....	29	idem.	1909	4	idem.	1909	4	
Idem.....	Otro.....	» Sixto Cámara Tecedor.....	24	Barbastro..	Idem.....	Idem.....	28	idem.	1909	4	idem.	1909	4	
Idem.....	Otro.....	» Baltasar Magallón Buera....	24	Huesca.....	Barbastro.....	Idem consignación.....	25	septbre	1909	26	idem.	1909	2	
Reg. Infantería Cantabria....	1.er teniente.	» Antonio Andrés Partida...	24	Pamplona..	Zaragoza.....	Recepción de reclutas.....	29	agosto	1909	1	idem.	1909	1	
Idem id. Constitución.....	2.º teniente.	» Manuel Furundarena Man-zanares.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29	idem.	1909	1	idem.	1909	1	
Idem.....	Otro.....	» Federico Pradas Arruebo...	24	Idem.....	Barcelona...	Conducir reclutas.....	6	septbre	1909	11	idem.	1909	6	
Idem.....	1.er teniente.	» Aurelio Bravo Ramos.....	24	Idem.....	Idem.....	Idem consignación.....	16	idem.	1909	19	idem.	1909	4	
Zona de Pamplona.....	Capitán.....	» Juan Montoro Castillo.....	24	Idem.....	Tafalla.....	Idem reclutas.....	1	idem.	1909	2	idem.	1909	2	
Idem.....	Otro.....	» Luis Ferrer Monsó.....	24	Tafalla....	Zaragoza.....	Idem.....	29	agosto	1909	3	idem.	1909	3	
Idem.....	Otro.....	» Gonzalo Ramírez de Esparza	24	Pamplona..	Idem.....	Idem.....	29	idem.	1909	3	idem.	1909	3	
Administración Militar.....	Oficial 2.º...	» Orenco Tejada Martínez...	10 y 11	Jaca.....	Huesca.....	Cobrar libramientos.....	3	septbre	1909	5	idem.	1909	3	
Idem.....	Otro.....	» Casimiro Romero Lana.....	10 y 11	Zaragoza..	Fitero.....	Administrador del cuartel hospital.....	1	idem.	1909	30	idem.	1909	30	
Reg. Infantería de Bailén....	1.er teniente.	» Silvestre García Iglesias...	24	Logroño....	Estella.....	Conducir consignación.....	1	idem.	1909	3	idem.	1909	3	
Bón. 2.ª reserva Zamora....	Capitán.....	» Angel Bartolomé Fernández	10 y 11	Pamplona..	Varios pueblos de Navarra...	Prácticas en la comisión del plano de la frontera.....	1	idem.	1909	30	idem.	1909	30	
Reg. Infantería Gerona.....	2.º teniente.	» Félix Gavarit Hortet.....	10 y 11	Zaragoza..	Fitero.....	Comandante militar durante los baños.....	24	agosto	1909	30	idem.	1909	30	
Idem.....	Médico 1.º...	» Ignacio Sanz Felipe.....	10 y 11	Idem.....	Huesca.....	Vocal de la Comisión mixta..	27	septbre	1909	27	idem.	1909	1	
Idem.....	Otro 2.º....	» Cosme Valdovino García...	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	14	idem.	1909	14	idem.	1909	1	
Artillería.....	Comandante.	» José María Martínez Monta-ner.....	10 y 11	Jaca.....	Coll de Ladrones	Revista mensual al material.	24	idem.	1909	25	idem.	1909	2	
Idem.....	Capitán.....	» Tomás Ximénez Embún....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Asoleo de pólvoras.....	8	idem.	1909	17	idem.	1909	10	Cargo al ma-terial de Ar-tillería

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento ó real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Artillería.....	Auxiliar de almacenes.	D. Carlos Rodríguez Altozano.	1.º y 11	Jaca.....	Coll de Ladrónes	Asíto de pólvoras.....	8	septbre	1909	17	septbre	1909	10
Idem.....	1.º teniente.	José Jiménez Buesa.....	10 y 11	Idem.....	Fuente de Rapi- tán.....	Idem.....	3	idem	1909	4	idem	1909	2
Idem.....		El mismo.	10 y 11	Idem.....	Polverín de San- ta Bárbara...	Idem.....	9	idem	1909	7	idem	1909	2
Idem.....			10 y 11	Idem.....	Jaca.....	Asistir á un Consejo de guerra	18	idem	1909	11	idem	1909	3
Idem.....	Capitán.....	D. Leopoldo Ilarreta Iturraltz.	10 y 11	Idem.....	Logroño.....	Idem.....	20	idem	1909	15	idem	1909	1
Idem.....	T.º Aud.or 2.ª	Francisco Galay Sarafana.	10 y 11	Zaragoza...	Pamplona.....	Idem.....	18	idem	1909	18	idem	1909	6
Idem.....		El mismo.	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	20	idem	1909	20	idem	1909	6
Idem.....	T.º Aud.or 2.ª	D. José Cabeza Piquer.....	10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27	idem	1909	29	idem	1909	8
Idem.....			10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	20	idem	1909	24	idem	1909	5
Idem.....			10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1	idem	1909	5	idem	1909	5
Idem.....			10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	20	idem	1909	25	idem	1909	6
Idem.....			10 y 11	Idem.....	Idem.....	Idem.....	13	idem	1909	15	idem	1909	8

Madrid 13 de noviembre de 1909.—LUQUE.

Materia! de los cuerpos

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 16 de septiembre último por D. Amador Villar, domiciliado en esta corte, calle del General Ostaños, núm. 15, representante en España de la casa «Manfred Weiss», de Budapest, exponiendo que esta casa se compromete á entregar, entre otros efectos, determinado número de carros-cocinas y cajas-cocina para campaña, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que sin perjuicio del resultado que ofrezca el concurso celebrado en el Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares, al objeto de conseguir un modelo reglamentario de carro-cocina para campaña, se adquieran de la casa Weiss, para ser estudiados y experimentados por el ejército de operaciones en Melilla, un carro-cocina por el precio de 4.700 francos, y dos cajas-cocina por el precio de 250 francos cada una, importes que se satisfarán con aplicación al cap. 10.º, art. 1.º del actual presupuesto del Ministerio de la Guerra; debiendo observarse en la realización de dicho servicio las siguientes instrucciones:

1.ª Los expresados modelos serán puestos en Málaga, según se ofrece en la instancia, y entregados en el Parque administrativo de suministro de dicha capital, mediante el oportuno reconocimiento de admisión por la Junta técnica de dicho Parque, el cual los reexpedirá al de Melilla por cuenta del Estado.

2.ª Hecho cargo la Administración de dichos aparatos, se procederá al pago de los mismos en francos sobre París, contra factura, según se propone en la instancia referida; para lo cual, la Ordenación de pagos de Guerra situará los fondos necesarios en aquella plaza tan pronto se disponga por este Ministerio, que será al darle conocimiento el Parque de Málaga del recibo de los expresados modelos.

3.ª En la aceptación de éstos se deberá entender que va envuelta la obligación que contrae la casa constructora de destinar una persona competente que enseñe á manejarlos y dé cuantas instrucciones se consideren precisas para el más completo y perfecto funcionamiento de aquéllos.

4.ª A tal fin serán de cuenta del Estado los gastos de pasaje y los prudenciales de salario diario que durante el período de instrucción señale la casa constructora á la persona encargada de llevarla á efecto; en la inteligencia de que dicho período se contará desde el día de salida de su residencia habitual hasta el de regreso, que será inmediatamente después de cumplida su misión; satisfaciéndose el importe de tales gastos en la forma que lo solicite la casa Weiss.

5.ª Los cargos que produzcan, tanto el pago de las cocinas como los gastos que se ocasionen para la enseñanza de su funcionamiento, en el supuesto que éstos no se satisfagan directamente por el Parque administrativo receptor, le serán á éste remitidos para que se date de ellos en su cuenta de caudales en la forma reglamentaria.

6.ª Para las experiencias de que se trata, el Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa solicitará del Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones la designación del cuerpo ó unidad que haya de efectuarlas, así como también del ganado y material que se estime necesario á dicho fin y tiempo prudencial que deberán durar; terminadas las cuales, el jefe ó persona encargada de los ensayos informará ampliamente respecto al servicio prestado y resultados obtenidos, cuyo informe será remitido á este Ministerio para la resolución que proceda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda y región, Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla, Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de un escrito del Director del Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares, fecha 21 de octubre último, dando conocimiento a este Ministerio del estado en que se halla el concurso celebrado en dicho establecimiento para la adquisición de un modelo de cocina de campaña montada sobre ruedas, y exponiendo que entre los diversos modelos recibidos pudiera merecer la atención, para el caso de que conviniera utilizarlo, el de la casa «Breitfeld Danek y Compañía», de Praga, presentado por la Sociedad Española de construcciones metálicas, el cual se dice está adoptado y experimentado por el ejército austriaco, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º A la brevedad posible se reunirá la Junta técnica del Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares, con el fin de hacer el estudio de las proposiciones y modelos presentados, proponiendo aquellos que prácticamente deban ser ensayados y los que deban desecharse por no reunir las condiciones exigidas ni creer procedente su ensayo.

2.º El citado Establecimiento Central adquirirá fuera de concurso de la casa «Breitfeld Danek y Compañía», de Praga, por el precio de 6.000 pesetas, el modelo del carro-cocina presentado por la Sociedad Española de construcciones metálicas, para que sea estudiado y ensayado por el ejército de operaciones en Melilla, satisfaciéndolo, una vez recibido, con aplicación al cap. 10.º, art. 1.º del actual presupuesto de este Ministerio, previo oportuno reconocimiento por la Junta técnica, y remitiéndolo al Parque administrativo de suministro de Melilla por cuenta del Estado, de cuya remesa dará conocimiento a este Centro.

3.º El Parque mencionado entregará el carro-cocina de que se trata a la autoridad militar de la plaza y ésta al Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones, quien designará el cuerpo ó unidad que haya de efectuar el ensayo, fijando el tiempo que prudencialmente deba durar, terminado el cual, la entidad encargada de practicar aquél informará ampliamente respecto al servicio prestado y resultados obtenidos, así como cuanto se le ofrezca sobre el particular, debiendo remitirse el citado informe a este Ministerio para la resolución que proceda.

4.º Para las referidas experiencias se facilitará al cuerpo ó unidad encargado de llevarlas a cabo, el ganado y material que se estime necesario, en el supuesto de que no le tenga propio; debiendo disponer en este caso el Comandante en jefe de las fuerzas del ejército de operaciones, la forma más conveniente de realizar el servicio.

5.º Con la aceptación del carro-cocina en la forma que se indica, se entenderá va envuelta la obligación que contrae su autor, de enseñar al personal que en Melilla se encargue del ensayo, el manejo é instrucciones precisas para el mejor funcionamiento de aquél, á cuyo fin serán de cuenta del Estado los gastos de pasaje y los prudenciales de sa-

lario diario que durante el período de instrucción se señalen por la casa constructora á la persona encargada de llevar á efecto dicha enseñanza; en la inteligencia de que el período de instrucción se contará desde el día en que la persona designada salga de su habitual residencia hasta el en que regrese, que será una vez cumplida su misión; satisfaciéndosele el importe de tales gastos por el repetido Establecimiento Central en analogía á lo dispuesto para el pago de la cocina, á fin de que sus cuentas reflejen todo el gasto total ocasionado por la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante en Jefe de las fuerzas del ejército de operaciones en Melilla, Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa, Ordenador de pagos de Guerra y Director del Establecimiento Central de los servicios administrativo-militares.

Subsistencias

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio con fecha 6 del mes actual, referente al abastecimiento de harinas á los establecimientos de suministro enclavados en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por las fábricas militares de subsistencias expresadas en la relación que se inserta á continuación, se efectúen las remesas de dicho artículo en las cantidades y á los establecimientos que también se detallan, con objeto de cubrir las atenciones del servicio y repuesto reglamentarios; debiendo afectar al capítulo 10, artículo primero del presupuesto vigente, los gastos que se originen por consecuencia de estas remesas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitanes generales de la quinta y séptima regiones, Ordenador de pagos de Guerra y Directores de las fábricas militares de subsistencias de Valladolid y Zaragoza.

Relación que se cita

Fábricas	Parques	HARINA — Quintales méts.	Observaciones
Valladolid.....	Burgos.....	300	De ellos 100 con destino á cada uno de los depósitos de Bilbao y Palencia.
	Vitoria.....	100	Con destino en el depósito de San Sebastián.
Zaragoza.....	Burgos.....	300	De ellos 100 con destino al depósito de Bilbao.
	Vitoria.....	200	De ellos 100 con destino al depósito de San Sebastián.

Madrid 15 de noviembre de 1909.

LUQUE

Transportes

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de las regiones.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
	7.500 fusiles Mauser modelo 1893.....	Parque regional de Artillería de Madrid.
	1.000 carabinas Mauser modelo 1895.....	Depósito de armamento de Badajoz.
	300 id. id. id. 1895.....	Parque regional de Artillería de Sevilla.
	500 id. id. id.....	Idem de la Comand. ^a de Art. ^a de Cádiz.
	600 id. id. id.....	Idem id. de id. de Algeciras.
	100 id. id. id.....	Depósito de armamento de Málaga.
Fábrica de armas de Oviedo.....	100 id. id. id.....	Parque regional de Artillería de Valencia.
	1.875 fusiles Mauser modelo 1893.....	Idem id. de id. de Barcelona.
	1.000 carabinas Mauser modelo 1895.....	Depósito de armamento de Lérida.
	1.500 fusiles Mauser modelo 1893.....	Idem id. de Gerona.
	1.250 id. id. id. 1893.....	Idem id. de Figueras.
	275 id. id. id.....	Parque regional de Art. ^a de Valladolid.
	1.875 id. id. id.....	Idem id. de id. de la Coruña.
	1.250 id. id. id.....	Idem de la Comand. ^a de Art. ^a del Ferrol.
Fábrica de armas de Toledo.....	12 vainas completas para sable modelo 1879.....	Idem regional de Art. ^a de Zaragoza.
Idem de id. de Oviedo.....	100 baquetas y 200 tapabocas para fusil Mauser...	Depósito de Armamento de Vitoria.
Idem de id. de Toledo.....	200.000 cartuchos de guerra Mauser.....	

Madrid 15 de noviembre de 1909.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se efectúe el transporte de un atalaje completo de trenco y guía para el coche Lohner núm. 1, desde el Parque de Sanidad Militar de esta corte á Barcelona, á disposición del jefe de Sanidad Militar, y que el que se encuentra inutilizado en dicha capital sea remitido al expresado Parque para su aprovechamiento ó enajenación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se efectúe el transporte de dos máquinas de engazar y dos de reconar cartuchos de campaña, desde el depósito de armamento de Málaga al Parque regional de Artillería de Zaragoza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la segunda y quinta regiones.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, séptima y octava regiones y de Canarias.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
	10 vainas para machete modelo 1879.....	Depósito de armamento de Gerona.
	50 cuchillos bayoneta completos.....	Parque regional de Art. ^a de Madrid.
	10 id. id. id.....	Depósito de armamento de Badajoz.
Fábrica de armas de Toledo.....	25 id. id. id.....	Parque regional de Art. ^a de Valencia.
	20 id. id. id.....	Idem id. de id. de Barcelona.
	20 id. id. id.....	Idem de la Comd. ^a de Art. ^a de Tenerife.
	750 machetes modelo 1907.....	Idem Central de Art. ^a de Segovia.
	100 sables modelo 1862-91.....	Idem regional de id. de Madrid.
	300 fusiles Mauser.....	Depósito de armamento de Badajoz.
Fábrica de armas de Oviedo.....	425 id. id.....	Idem de id. de Granada.
	360 carabinas id.....	Parque regional de Art. ^a de la Coruña.
	100 id. id.....	
	200.000 cartuchos de guerra Mauser.....	
Pirotecnia militar de Sevilla.....	3.000 id. para revólver Schmit.....	
	3.000 id. para pistola Bergman.....	Depósito de armamento de Granada.
Parque regional de Artillería de Madrid..	69 machetes modelo 1881.....	
Fábrica de armas de Toledo.....	59 id. id. id.....	
Parque regional de Artillería de Zaragoza.	149 id. id. id.....	
Parque de la Comandancia de Artillería de	90 id. id. id.....	Parque de la Comand. ^a de Art. ^a de Cádiz.
Tenerife.....	13 id. id. id.....	Depósito de armamento de Granada.

Madrid 15 de noviembre de 1909.

LUQUE

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 22 de octubre próximo pasado, promovida por el segundo teniente de Artillería (E. R.), con destino en la Comandancia de Melilla, D. Mariano Romeiro Freire, en súplica de que, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137), se conceda prórroga de pasaje por cuenta del Estado para que su familia pueda trasladarse desde Ademuz (Valencia) á esa plaza, en atención á que su esposa se encuentra enferma, según justifica con el certificado facultativo correspondiente, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Señores Capitán general de la tercera región y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

Destinos

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el farmacéutico segundo del Cuerpo de Sanidad Militar, con destino en el Hospital militar del Peñón, D. Manuel Fontán Amat, en solicitud de que se le destine á la Península, dispensándole el tiempo que le falta para cumplir el año de permanencia obligatoria, por haber sido nombrado en segundo turno con arreglo á la real orden circular de 7 de octubre de 1907 (C. L. núm. 165), y en atención á que han ingresado recientemente oficiales farmacéuticos; teniendo en cuenta que el interesado está obligado á servir el tiempo de permanencia prevenido, y que los farmacéuticos segundos de nuevo ingreso sólo pueden ser destinados á las islas Baleares, Canarias y posesiones de Africa, con arreglo á las disposiciones vigentes, de carácter general, en el caso de que al ocurrir vacantes en dichos destinos les corresponda por el turno establecido, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Melilla y plazas menores de Africa.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el sanitario de segunda, de la cuarta compañía de la brigada de tropas de Sanidad Militar, Jaime Vives Morera, pase á servir en la primera compañía de dicha brigada, con arreglo á la real orden de 30 de abril de 1894 (C. L. núm. 117).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

Reserva gratuita

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 1.º de octubre último, promovida por el cabo de la brigada de tropas de Sanidad Militar, en situación de reserva activa, D. Secundino Moro y Bardón, en súplica de que se le conceda el ingreso en la reserva gratuita facultativa de Sanidad Militar, por ser licenciado en medicina y cirugía, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el referido cabo figure como médico en la citada reserva, con arreglo á lo prevenido en el artículo segundo del reglamento de la misma, aprobado por real orden de 14 de marzo de 1879 (C. L. núm. 121).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

Uniformes y vestuario

Circular. **Excmo. Sr.:** Como ampliación á la real orden circular de 15 del actual, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 258, referente al capote de paño gris que se declara reglamentario para las clases é individuos de tropa de las armas y cuerpos á pie, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que el modelo que se ha de remitir á cada región y que se cita en la misma, se concreta única y exclusivamente á la forma y color que ha de tener la referida prenda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor...

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

Destinos

Excmo. Sr.: Habiéndose concedido, por real orden de 3 del mes actual expedida por el Ministerio de Estado, el regreso definitivo á la Península al segundo teniente de la Guardia civil (E. R.) D. Antonio Peña Gutiérrez, que prestaba sus servicios en las posesiones españolas del Golfo de Guinea, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que interin obtiene colocación en destino de plantilla el expresado oficial, quede en situación de excedente á partir de 1.º del corriente mes, afecto para haberes á la comandancia de Huelva del propio instituto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1909.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia civil.

Señores Capitanes generales de la segunda región y de Canarias y Ordenador de pagos de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciónes de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

SECCIÓN DE CABALLERÍA**Ascensos**

Circular. Reuniendo las condiciones prevenidas en la real orden de 24 de febrero de 1894 (C. L. número 51) el cabo de banda del regimiento Cazadores de Sesma núm. 22, Rafael Fernández Arias y el trompeta del regimiento Cazadores de Treviño núm. 26, Antolín Morriago Sánchez, de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se les promueve al empleo de maestro de banda y cabo de banda, respectivamente.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1909.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la tercera y cuarta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INGENIEROS**Personal del material de Ingenieros**

En vista de la instancia promovida por el sargento de Ingenieros, con destino en las secciones de Ordenanzas de este Ministerio, Desiderio Portolés Lasabras, en

solicitud de ingreso en la escala de aspirantes á celadores del Material de Ingenieros, y puesto que el solicitante reúne las condiciones que para el ingreso en la referida escala marcan el artículo 38 del reglamento del citado personal y la real orden circular de 6 de junio de 1905 (C. L. núm. 102), ha sido incluido en la citada escala en el puesto que le corresponde.

Madrid 15 de noviembre de 1909.

El Subsecretario,
Nicasio de Montes.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA**Pensiones**

Circular. Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha declarado con derecho á pensión á los comprendidos en la siguiente relación, que principia con D.^a Manuela Felipa García-Ochoa é Izquierdo y termina con D.^a Antonia Muñoz Avila.

Los haberes pasivos de referencia se satisfarán á los interesados como comprendidos en las leyes y reglamentos que se expresan, por las delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la sus-dicha relación, entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan su aptitud legal.

Lo que manifiesto á V. E. para su conocimientos y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de noviembre de 1909.

Polavieja.

Señor....

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLÉOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LEYES ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. de Madrid	D.ª Manuela Felipa García-Ochoa é Izquierdo.....	Viuda....	»	2.º teniente, D. Mauro Izaga y Ruiz de Loizaga....	638	75	8 julio de 1860 y real orden de 80 de agosto de 1909	30	julio..	1909	Pagaduría de la Drón. Gral. de la Deuda y Clases pasivas....	Madrid.....	Madrid.....	
Id. de Valencia	» María del Carmen Guerrero Viñarta.....	Idem....	»	T. coronel, D. Luis Márquez Peris.....	1.250	»	Montepío Militar....	28	agosto..	1909	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.....	
Id. de Barcelona	» Isabel Sabín Echavarría.....	Viuda de las 2.ªs nupcias. Huérfa.ª de las 1.ªs nupcias....	»	Comisario de guerra de 1.ª clase, D. Ignacio Méndez Alzola.....	1.250	»	Idem idem.....	4	julio...	1909	Barcelona.....	Barcelona...	Barcelona...	A)
Id. de Madrid y de Tarragona	D.ª Dolores Bayo Pamies.....	Viuda....	»	Comandante, D. Enrique Guilloche Bonet.....	1.642	50	8 julio 1860 y real orden de 80 de agosto de 1909.....	19	idem...	1909	Tarragona....	»	»	
Id. de Madrid..	» Rosario Stors y Comes	Idem....	»	Capitán, D. Ricardo Bonal y del Corral.....	625	»	22 julio 1891 y 9 enero 1908.....	28	septbre..	1909	Pagaduría de la Drón. Gral. de la Deuda y Clases pasivas....	Madrid.....	Madrid.....	B)
Idem.....	» Encarnación Schmid y López.....	Idem....	»	Coronel, D. Tomás Palacio y Rodríguez.....	2 372	50	8 julio de 1860 y real orden de 80 de agosto de 1909.....	28	julio...	1909	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	» Aurora Ortiz Gómez.....	Idem....	»	Comandante, D. Juan Crespo Crespo.....	1.125	»	22 julio 1891 y 9 enero 1908.....	4	agosto..	1909	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	» María Guadalupe Blanco Rodríguez, Irene María Pagliery y García.....	Huérfa.ª de las 1.ªs nupcias. Soñteras..	»	Idem, D. Domingo Blanco Suárez.....	1.125	»	Montepío Militar....	2	junio...	1909	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Idem.....	» Matilde María Pagliery y García.....	Huérfa.ª de las 1.ªs nupcias. Soñteras..	»	Coronel, D. José Pagliery Soler.....	1.650	»	Idem idem.....	22	abril...	1909	Idem.....	Sar ch Spiritus	Isla de Cuba..	
Idem de Jaén..	» María Manuela Medina Sáez.....	Viuda....	»	1.º teniente, D. Miguel Gutiérrez Quirós.....	470	»	22 julio 1891 y 9 enero de 1908.....	12	agosto..	1909	Jaén.....	Andújar.....	Jaén.....	
Idem de Melilla	» Leonor Iglesias Seisdedos.....	Idem....	»	2.º teniente, D. Carlos Rodríguez Gómez.....	638	75	8 julio 1860 y real orden de 80 de agosto de 1909.....	21	julio...	1909	Málaga.....	Melilla.....	Málaga.....	
Idem de Barcelona	» María del Carmen Sala Blanco.....	Idem....	»	Capitán, D. Julián Rubio García.....	625	»	22 julio 1891 y 9 de enero de 1908.....	12	agosto..	1909	Barcelona.....	Barcelona....	Barcelona....	
Idem.....	» Clotilde Escrivá Algueró.....	Idem....	»	Teniente coronel, D. Jenaro Moscardó Fornet ..	1.250	»	Montepío Militar....	25	septbre..	1909	Idem.....	Idem.....	Idem.....	
Id. de Murcia y plaza de Cartagena.....	» Antonia Carrasco Guillén.....	Idem....	»	1.º teniente, D. Juan Nicolás Valera.....	470	»	22 julio 1891 y 9 enero de 1908.....	12	idem...	1908	Murcia.....	Murcia.....	Murcia.....	
Id. de Zamora..	» María Pera Pera.....	Idem....	»	2.º teniente, D. Timoteo Antón Llamás.....	400	»	Idem é idem.....	3	julio...	1909	Zamora.....	Santiago de Cuba.....	Isla de Cuba..	
Idem de Valladolid.....	» Faustina Aguado Santos.....	Idem....	»	Ayudante 1.º, D. Pedro Fernández Mayor.....	625	»	Idem é idem.....	15	agosto..	1909	Valladolid....	Valladolid...	Valladolid...	
Id. de Madrid..	» Eleonor Harding y Kemp.....	Idem....	»	Auditor de división, D. Manuel Girauta y Pérez...	1.650	»	Montepío Militar....	16	idem...	1906	Pagaduría de la Drón. Gral. de la Deuda y Clases Pasivas....	Madrid.....	Madrid.....	
Id. de Mallorca	» Antonia Muñoz Avila.....	Idem....	»	Capitán, D. Pedro Palou Bosch.....	625	»	22 julio de 1891 y 9 de enero de 1908....	2	septbre..	1909	Baleares.....	Palma.....	Baleares.....	

(A) La percibirá la mitad la viuda, y la otra mitad por partes iguales entre los citados huérfanos; y el varón D. Cándido, hasta el 6 de noviembre de 1911 en que cumplirá 24 años de edad, cesando antes si obtiene empleo con sueldo de fondos públicos, y acumulándose la parte del que pierda la aptitud legal para el percibo, en el que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(B) Tiene su domicilio en la calle del Cardenal Cisneros, núm. 42, principal, derecha.

(C) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre, D.ª María del Carmen Rodríguez Rodríguez, á quien le fué otorgado en 2 de agosto de 1905.

(D) La percibirán por partes iguales por mano de la persona que legalmente las represente y mientras conserven la nacionalidad española; acumulándose el beneficio que corresponda á la que pierda la aptitud legal para el percibo en las que la conserven, sin necesidad de nueva declaración; debiendo quedar sujetas á las disposiciones dictadas y que se dicten por el Ministerio de Hacienda respecto á pensionistas que residan en el extranjero.

(E) Debe justificar que conserva la nacionalidad española.

Madrid 13 de noviembre de 1909.—Polavieja.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Retiros

Circular. Excmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se les señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da princi-

pio con el coronel de Infantería D. Luis Chacón Pérez y termina con el carabine-ro Juan Iglesias Sánchez Dasilva.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1909.

Polavieja

Señer...

Relación que se cita

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	Punto por donde desean cobrar	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirla			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		OBSERVACIONES
				Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
D. Luis Chacón Pérez.....	Coronel.....	Infantería.....	Zaragoza.....	625	»				Zaragoza.....	Zaragoza.....	
» Ricardo Sánchez del Villar...	Otro.....	Artillería.....	Sevilla.....	562	50				Sevilla.....	Sevilla.....	
» Francisco Corujo Vizcaino...	T. coronel (E. R.)..	Infantería.....	Lugo.....	460	»				Lugo.....	Lugo.....	Tiene derecho á revistar de oficio.
» Simón Fernández Miguel.....	Otro.....	Caballería.....	Zamora.....	450	»				Zamora.....	Zamora.....	Idem.
» Francisco Luque Ferrer.....	Otro.....	Guardia Civil...	Málaga.....	450	»				Málaga.....	Málaga.....	Idem.
» Antonio Pastor Gómez.....	Otro.....	Infantería.....	Madrid.....	450	»				Madrid.....	Madrid.....	Idem.
» Leonardo Polo Fernández.....	Otro.....	Guardia Civil...	Santander.....	450	»				Santander.....	Santander.....	
» Joaquín Solís Zuleta.....	Otro (E. R.).....	Caballería.....	Sevilla.....	450	»				Utrera.....	Sevilla.....	Tiene derecho á revistar de oficio.
» Arturo Suárez Odiaga.....	Subinspector de 2.ª.	Veter.ª Militar..	Zaragoza.....	450	»				Zaragoza.....	Zaragoza.....	Idem.
» Leonardo Amor Mozo.....	Comandante.....	Infantería.....	Valladolid.....	375	»				Valladolid.....	Valladolid.....	Idem.
» Francisco Antequera Masó.....	Otro.....	Idem.....	Idem.....	375	»				Idem.....	Idem.....	
» Bernardo Camacho Roncero...	Otro (E. R.).....	Caballería.....	Ciudad Real.....	375	»				Ciudad Real.....	Ciudad Real.....	Tiene derecho á revistar de oficio.
» Andrés Juez Gil.....	Otro.....	Infantería.....	Madrid.....	375	»				Madrid.....	Madrid.....	Idem.
» Victoriano López Pardo.....	Otro (E. R.).....	Idem.....	Navarra.....	375	»				Corella.....	Navarra.....	
» Antonio Rubio Pérez.....	Otro.....	Caballería.....	Alicante.....	375	»				Elche.....	Alicante.....	Tiene derecho á revistar de oficio.
» Valentín Alonso Sáez.....	Capitán.....	Guardia Civil...	Madrid.....	262	50				Madrid.....	Madrid.....	
» Lorenzo Duarte Orive.....	Otro (E. R.).....	Infantería.....	Murcia.....	262	50				Murcia.....	Murcia.....	
» Antonio Gállego Gutiérrez.....	Otro.....	Carabineros.....	Guipúzcoa.....	262	50				San Sebastián.....	Guipúzcoa.....	
» Isabelino Godón Prieto.....	Otro (E. R.).....	Infantería.....	Palencia.....	262	50				Palencia.....	Palencia.....	Tiene derecho á revistar de oficio.
» Antonio Gómez Hernández.....	Otro (E. R.).....	Caballería.....	Burgos.....	262	50				Burgos.....	Burgos.....	Idem.
» Ignacio Hervás de la Peña.....	Otro (E. R.).....	Infantería.....	Valencia.....	262	50	1.º	diciembre....	1909	Valencia.....	Valencia.....	
» Rufino Monjas Molinero.....	Otro (E. R.).....	Idem.....	Cuenca.....	262	50				Cuenca.....	Cuenca.....	Tiene derecho á revistar de oficio.
» José Navarro González.....	Otro (E. R.).....	Idem.....	Granada.....	262	50				Granada.....	Granada.....	
» Andrés Pérez Jimeno.....	Otro (E. R.).....	Idem.....	Guadalajara.....	262	50				Guadalajara.....	Guadalajara.....	
» Manuel Rivera González.....	Otro (E. R.).....	Idem.....	Coruña.....	262	50				Coruña.....	Coruña.....	Tiene derecho á revistar de oficio.
» Leopoldo Roda Boneo.....	Otro (E. R.).....	Idem.....	Salamanca.....	262	50				Salamanca.....	Salamanca.....	Idem.
» Andrés Rodríguez Martínez...	Otro.....	Idem.....	Málaga.....	291	65				Málaga.....	Málaga.....	Idem.
» Sábas Rodríguez Jares.....	Otro.....	Carabineros.....	Salamanca.....	262	50				Bejar.....	Salamanca.....	
» Alejandro Ruiz Gómez.....	Otro (E. R.).....	Caballería.....	Santander.....	262	50				Aloños.....	Santander.....	
» Vicente Sangüesa Pérez.....	Otro (E. R.).....	Infantería.....	Zaragoza.....	291	65				Zaragoza.....	Zaragoza.....	Tiene derecho á revistar de oficio.
» Pedro Santos Arnaiz.....	Otro.....	Idem.....	Madrid.....	291	65				Madrid.....	Madrid.....	
» Teodoro Cetina Romeo.....	Músic o mayor.....	Idem.....	Idem.....	262	50				Idem.....	Idem.....	
» Santos Ocina Espinosa.....	Primer teniente de Ejército para efectos de retiro, Guardia de...	Alabarderos.....	Idem.....	187	50				Idem.....	Idem.....	
» José Retamosa Montes.....	1.º teniente (E. R.)	Guardia Civil...	Córdoba.....	187	50				Córdoba.....	Córdoba.....	
» Germán del Corral Ramírez...	2.º teniente (E. R.)	Carabineros.....	Huesca.....	158	65				Jaca.....	Huesca.....	
Juan Garcés Tarancón.....	Sargento.....	Guardia Civil...	Barcelona.....	100	»				Barcelona.....	Barcelona.....	
Rufino García Rodríguez.....	Otro.....	Carabineros.....	Murcia.....	100	»				Aguilas.....	Murcia.....	
Cayetano Gómez Sánchez.....	Otro.....	Idem.....	Baleares.....	75	»				Baleares.....	Baleares.....	
Juan Martínez Belmonte.....	Otro.....	Guardia Civil...	Málaga.....	100	»				Málaga.....	Málaga.....	
Ambrosio Planas.....	Músico 2.ª.....	Infantería.....	Barcelona.....	80	»				Barcelona.....	Barcelona.....	
Juan León Linares.....	Cabo.....	Guardia Civil...	Sevilla.....	22	50				Villanueva del Río.....	Sevilla.....	

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	Puntos por donde desean cobrar	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		OBSERVACIONE
				Penetas	Cts.	Día	Mes	Año	Pueblo	Provincia	
Valentín Alonso Diego.....	Carabinero.....	Carabineros.....	Zamora.....	22	50	1.º	diciembre	1909	Tábara.....	Zamora.....	
Carlos Amorós Capel.....	Otro.....	Idem.....	Almería.....	28	13				Garrucha.....	Almería.....	
Julían Arias Pachón.....	Otro.....	Idem.....	Baleares.....	22	50				Baleares.....	Baleares.....	
Félix Barroso Rebaló.....	Otro.....	Idem.....	Huelva.....	28	13				Huelva.....	Huelva.....	
Mannuel Benavides Checa.....	Otro.....	Idem.....	Granada.....	22	50				Granada.....	Granada.....	
Manuel Bartolomé Sasal.....	Guardia civil.....	Guardia Civil.....	Huesca.....	22	50				Araguas del Solano.....	Huesca.....	
Antonio Burgués Palomar.....	Otro.....	Idem.....	Teruel.....	22	50				Valderrobres.....	Teruel.....	
Pedro de la Cruz Alvarez.....	Otro.....	Idem.....	Huelva.....	28	13				Huelva.....	Huelva.....	
Manuel Casajús Belio.....	Carabinero.....	Carabineros.....	Huesca.....	28	13				Aragües del Puerto.....	Huesca.....	
Emilio Comerón Medina.....	Otro.....	Idem.....	Salamanca.....	22	50				Puebla de Yeltes... ..	Salamanca.....	
Manuel del Corso Hernández.....	Otro.....	Idem.....	Barcelona.....	28	13				Barcelona.....	Barcelona.....	
Juan Daniel Ventos.....	Otro.....	Idem.....	Gerona.....	22	50				Ripoll.....	Gerona.....	
Domingo Fernández Diéguez.....	Otro.....	Idem.....	Orense.....	22	50				El Cañizo.....	Orense.....	
Zacarías Fernández García.....	Otro.....	Idem.....	Madrid.....	28	13				Madrid.....	Madrid.....	
Primitivo Fraga Moreno.....	Otro.....	Idem.....	Vizcaya.....	28	13				Bilbao.....	Vizcaya.....	
Antonio García Ferrín.....	Otro.....	Idem.....	Zamora.....	28	13				Zamora.....	Zamora.....	
José García Gallego.....	Otro.....	Idem.....	Pontevedra.....	22	50				Porriño.....	Pontevedra.....	
Sebastián García Rodríguez.....	Otro.....	Idem.....	Santander.....	22	50				Islares.....	Santander.....	
Rufino García Panto.....	Otro.....	Idem.....	Cáceres.....	28	13				Valverde del Fresno.....	Cáceres.....	
Felipe Gómez Pérez.....	Otro.....	Idem.....	Huelva.....	22	50				Huelva.....	Huelva.....	
Joaquín González García.....	Otro.....	Idem.....	Granada.....	28	13				Torvizcón.....	Granada.....	
Jorge García Fernández.....	Guardia civil.....	Guardia Civil.....	Sevilla.....	22	50				Huevar.....	Sevilla.....	
Juan Lara Ortiz.....	Otro.....	Idem.....	Granada.....	28	13				Granada.....	Granada.....	
Salvador Luna Aguilar.....	Carabinero.....	Carabineros.....	Málaga.....	28	13				Estepona.....	Málaga.....	
Juan Marquín Baroja.....	Otro.....	Idem.....	Guipúzcoa.....	28	13				San Sebastián.....	Guipúzcoa.....	
Rafael Martín Navasta.....	Otro.....	Idem.....	Málaga.....	28	13				Málaga.....	Málaga.....	
Teodoro Martín Sánchez.....	Guardia civil.....	Guardia Civil.....	Madrid.....	28	13				Madrid.....	Madrid.....	
Adolfo Morales Guerrero.....	Otro.....	Idem.....	Málaga.....	22	50				Málaga.....	Málaga.....	
Juan Palacios Carretero.....	Otro.....	Idem.....	Cádiz.....	28	13				Cádiz.....	Cádiz.....	
Jenaro Peña Rodríguez.....	Otro.....	Idem.....	Lugo.....	28	13				Lugo.....	Lugo.....	
Manuel Peña Sáez.....	Otro.....	Idem.....	Burgos.....	28	13				Burgos.....	Burgos.....	
Cayetano Pérez Sánchez.....	Otro.....	Idem.....	Valencia.....	22	50				Tabernes de Vall- digna.....	Valencia.....	
Vicente Pérez Villanueva.....	Carabinero.....	Carabineros.....	Huesca.....	22	50				Benasque.....	Huesca.....	
Antonio Rodríguez Pérez Rodri- guez.....	Otro.....	Idem.....	Orense.....	22	50				Viana del Bollo... ..	Orense.....	
Manuel Rubio Manzaneras.....	Otro.....	Idem.....	Salamanca.....	22	50				Saucele.....	Salamanca.....	
Gaspar Rico Guill.....	Guardia civil.....	Guardia Civil.....	Alicante.....	22	50				Alicante.....	Alicante.....	
Miguel Romero Mendoza.....	Otro.....	Idem.....	Málaga.....	22	50				Málaga.....	Málaga.....	
Leonardo Sanz Gil.....	Otro.....	Idem.....	Valladolid.....	22	50				Valladolid.....	Valladolid.....	
Miguel Seara Calviño.....	Otro.....	Idem.....	Orense.....	22	50				Allariz.....	Orense.....	
Vicente Sánchez Pérez.....	Carabinero.....	Carabineros.....	Sevilla.....	22	50				Sevilla.....	Sevilla.....	
Juan Tejada Rodríguez.....	Guardia civil.....	Guardia Civil.....	Cáceres.....	22	50				Cáceres.....	Cáceres.....	
Juan Hundain Reta.....	Otro.....	Idem.....	Navarra.....	28	13				Pamplona.....	Navarra.....	
Juan Iglesias Sánchez Dasilva.....	Carabinero.....	Carabineros.....	Alicante.....	28	13				Alicante.....	Alicante.....	

Madrid 15 de noviembre de 1909.

Polavieja

INSPECCION GENERAL DE LAS COMISIONES LIQUIDADORAS DEL EJERCITO

Contabilidad

Circular. Con el fin de llegar en un período breve á la completa liquidación de los cuerpos disueltos de los ejércitos que fueron de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas, durante las últimas campañas, los jefes de las comisiones liquidadoras de los mismos remitirán á esta Inspección general, en un plazo que no podrá exceder de un mes, á contar desde la publicación de la presente circular, copias de las carpetas de papel moneda que tengan en caja pendientes de reintegro, acompañando á cada cargo el respectivo comprobante y copias también de las comunicaciones pasadas y recibidas, que comprueben las gestiones practicadas para su cobro.

Igualmente remitirán relación nominal de los depósitos existentes en caja, tanto en metálico y prendas como en otra clase de valores, informando qué gestiones se practicaron para que los recogieran las personas á quienes pertenezcan.

Remitirán asimismo noticia numérica de la cantidad que tengan en caja en billetes del Banco español de la Isla de Cuba de la emisión de guerra, sin aplicación determinada, con expresión de la cantidad que represente cada billete, ó sea, tantos de 50 pesos, tantos otros de 10 pesos, etc., el tipo de cotización á que fueron recibidos de la Hacienda y la cantidad en oro que representan en caja, informando las gestiones practicadas para su venta, según lo dispuesto en la real orden de 22 de diciembre de 1899 (D. O. núm. 286) y otras posteriores dictadas para el mismo fin, y si no lo hubieran efectuado, lo harán seguidamente, dándose cuenta, dentro de los mismos días fijados, para resolver sobre el particular.

Las mismas noticias remitirán el Excmo. Señor General jefe de la primera sección, por lo que respecta á los negociados 4.º y 8.º que tienen á su cargo la liquidación de varios cuerpos y centros disueltos de los referidos ejércitos, y los habilitados de clases que fueron de los mismos.

De quedar enterados de esta circular se servirán dar aviso los señores jefes y oficiales á quienes interesa, mientras, en el plazo fijado, le dan el debido cumplimiento.

Madrid 13 de noviembre de 1909.

El Inspector general,
Arturo Alsina

PARTE NO OFICIAL

SUSCRIPCIÓN NACIONAL

ASOCIACION DE SEÑORAS

PRESIDIDA POR

S. M. LA REINA

Socorros distribuidos por los Gobernadores militares ó por la Guardia civil á los heridos en la campaña del Rif.

LISTA 24.ª

Suma anterior: 110.115 pesetas.

Regimiento Infantería de Wad-Rás, núm. 50

Soldado Victoriano Casamayor Aguado, 100 pesetas; ídem Juan López Criado, 100 pesetas; ídem Nemesio Muñoz Juárez, 40 pesetas; ídem Tomás Barba Carretero, 100 pesetas; ídem Saturio Miguélez Esteba, 100 pesetas; ídem Antonio Segador Romero, 40 pesetas; ídem Pedro Rubio González, 100 pesetas; ídem José Boyero Hernández, 100 pesetas; ídem Telesforo Carpiro Herrero, 40 pesetas; sargento Leopoldo Benito Sánchez, 100 pesetas; ídem Amadeo Enrique Fajardo, 40 pesetas; corneta Antonio Sánchez Severo, 100 pesetas; soldado Benito Carmona Nieto, 100 pesetas; ídem Hermenegildo Jiménez Fuentes, 100 pesetas; ídem Francisco Manrique Martínez, 100 pesetas; ídem Eusebio Castilla Martín, 100 pesetas; ídem Julio Rodríguez Cuesta, 100 pesetas; ídem Antonio Rivero Martínez, 40 pesetas.

Regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53

Soldado José Miguel Guerra, 100 pesetas; ídem Marcos Alveras Balluerca, 40 pesetas.

Regimiento Infantería de Melilla, núm. 59

Corneta José Martínez Martín, 100 pesetas; soldado Francisco Muñoz Pérez, 100 pesetas; ídem Hilario Pina Expósito, 100 pesetas; ídem Fernando Pérez Ponce, 40 pesetas; ídem Antonio Domenech Sanz, 40 pesetas; ídem Agustín Martín Viñals, 40 pesetas; ídem Rafael Ortells, 100 pesetas; ídem Manuel Huerta García, 40 pesetas; ídem Francisco Molina Muñoz, 40 pesetas; ídem José Pastor, 100 pesetas; ídem José María Castro, 100 pesetas; ídem Pedro Pérez, 100 pesetas; ídem José Rubio Pérez, 100 pesetas; ídem Antonio Salort Flores, 100 pesetas; ídem Ginés Serrano López, 100 pesetas; ídem Bartolomé Soriano Soriano, 100 pesetas.

Regimiento Infantería de Africa, núm. 68

Soldado Vicente Arbiol Querol, 100 pesetas; ídem Tomás Lucía Aloé, 100 pesetas; ídem Rafael Martínez Rosas, 100 pesetas; ídem José Ferrer Martínez, 100 pesetas.

Suma y sigue: 113.455 pesetas.

La Tesorera,
María B. de Allendesalazar.

La Secretaria,
R. Condesa del Serrallo

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA